



Preguntas frecuentes sobre reconocimiento de créditos

- ¿Puedo reconocer una actividad universitaria (cursos, actividades solidarias, de representación...) o una acreditación de idiomas por una asignatura optativa, obligatoria o básica concreta?

No, cuando solicitas un reconocimiento por actividades universitarias o acreditación de la competencia lingüística, el número total de créditos que solicitas se incorpora directamente al total de créditos de optatividad que tienes que superar, pero no se te reconoce por una asignatura optativa concreta ([información adicional de interés](#)).

- Me han comunicado el reconocimiento de créditos y me conceden una asignatura distinta a la que había solicitado, ¿puedo alterar ahora mi matrícula?

Sí, al estar sujeto a un procedimiento administrativo puedes hacer la alteración de matrícula aun estando fuera de plazo.

- Procedimiento: [Solicitud genérica para la UGR - Sede electrónica](#), especificando el cambio de matrícula que quieres solicitar. Una vez la solicitud sea tramitada en la Secretaría, recibirás el resguardo de tu matrícula.